

HOJA DE VIDA



LUIS ANTONIO ACEVEDO AGUDELO
ASESOR EN SALUD OCUPACIONAL Y
SEGURIDAD INDUSTRIAL
LIC. LPSSO No. 0157-R-11

PERFIL PROFESIONAL

DESEMPEÑO EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS DE SEGURIDAD E HIGIENE, BAJO MODELOS DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, AMBIENTAL Y OHSAS 18001, ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PLANES DE EMERGENCIA, PROGRAMAS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y BIOSEGURIDAD, CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION APLICABLES A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN EN REFERENCIA A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, MANEJO DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA E INTERVENTORIA DE PROCESOS

POR EXPERIENCIAS PROFESIONALES CUENTO CON LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA ACOMPAÑAR PROCESOS DE ACREDITACION, HABILITACION Y CERTIFICACION EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BAJO LA NORMA NTC – OHSAS 18001.

I. INFORMACION PERSONAL

**NOMBRE Y
APELLIDOS:**

LUIS ANTONIO ACEVEDO
AGUDELO

CEDULA CIUDADANIA: 16.212.856 DE CARTAGO

**LUGAR Y FECHA
DE NACIMIENTO:**

CARTAGO, 10 DE DICIEMBRE DE
1960

ESTADO CIVIL:

CASADO

**DIRECCION
RESIDENCIA:**

URBANIZACION "MARACAY"
MANZANA D CASA 1
DOSQUEBRADAS (RISARALDA)
TELEFONO: 3302678
CEL: 3108310035
Email
Luis_antonioacevedo@yahoo.con

II. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA: MANUEL QUINTERO PINILLA
CARTAGO VALLE 1969

SECUNDARIA: INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
“INDALECIO PINILLA” CARTAGO
VALLE 1978

UNIVERSITARIOS: TÉCNICO EN SISTEMAS DE
INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
PEREIRA, 1992

PROFESIONAL EN SALUD
OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PEREIRA,
2000

OTROS: AUXILIAR DE ENFERMERÍA
ESCUELA DE AUXILIARES DEL
RISARALDA – PEREIRA, 1981

DIPLOMADOS: DIPLOMADO EN “GESTIÓN DE
PROYECTO” 120 HORAS, NOV DEL 2002.
ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE
DOSQUEBRADAS.

DIPLOMADO EN “APH-MEC “150 HORAS,
NOV DEL 2002. CRUZ ROJA
COLOMBIANA SECCIONAL RISARALDA.

DIPLOMADO EN “SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL” CON UNA INTENSIDAD DE 142 HORAS, DIC. 14 DE 2006. UNIVERSIDAD CATOLICA POPULAR DEL RISARALDA.

CURSO AVANZADO EN “VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD” CON UNA INTENSIDAD DE 194 HORAS, NOV. 17 DE 2007. MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA.

AUDITOR INTERNO INTEGRAL ISO 9001, 14001, OHSAS 18001 DE LA SGS/SSC/ALLNTEGRAL/000155/P/2782.

DIPLOMADO EN “GESTION AMBIENTAL DEL RIESGO” CON UNA INTENSIDAD DE 200 HORAS, DIC 4 DEL 2010. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RISARALDA.

EDUCACIÓN CONTINUADA

- CURSO “INFORMATICA APLICADA” 120 HORAS.
OCTUBRE DE 1988. SENA PEREIRA.
- CURSO “BASE DE DATOS” 45 HORAS.
NOVIEMBRE DE 1993. AMERICAN BUSINESS SCHOOL, PEREIRA.
- CURSO “LENGUAJE C” 35 HORAS.
JULIO DE 1994. INTECS, PEREIRA.
- CURSO “WINDOWS” 32 HORAS.
JUNIO DE 1995. AMERICAN BUSINESS SCHOOL, PEREIRA.
- TALLER “EDUCACIÓN – INVESTIGACIÓN EN SALUD Y TRABAJO” 16 HORAS.
NOVIEMBRE DE 1998. ESCUELA NACIONAL SINDICAL.
- SEMINARIO “LA RESPONSABILIDAD PATRONAL EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES” 8 HORAS.
NOVIEMBRE DE 1998. FUNESCO ARMENIA.
- SEMINARIO “FACTORES DE RIESGO MECÁNICO” 4 HORAS.
MARZO DE 1999. CLÍNICA PREVENTIVA DE SALUD OCUPACIONAL, PEREIRA.
- SEMINARIO “LA SALUD OCUPACIONAL Y LAS TRAGEDIAS EN COLOMBIA” 8 HORAS.
JULIO DE 1999. FUNESCO ARMENIA.
- CURSO “IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS” 20 HORAS.
NOVIEMBRE DE 1999. FACULTA DE SALUD PÚBLICA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.
- CURSO “SALUD OCUPACIONAL” 100 HORAS.
ABRIL DE 1999. SENA PEREIRA.
- SEMINARIO “ASPECTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES” 16 HORAS.

ENERO DEL 2000. MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- SEMINARIO “MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS HOSPITALARIOS” 30 HORAS.
FEBRERO DEL 2000. UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. PEREIRA.
- SEMINARIO “SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES PARA EL SECTOR INFORMAL DE LA CONFECCIÓN” 4 HORAS.
MAYO DEL 2000. MINISTERIO DE TRABAJO. PEREIRA.
- SEMINARIO “PROGRAMA ADMINISTRATIVO EN PROTECCIÓN RESPIRATORIA” 8 HORAS.
JUNIO DEL 2000. 3M COLOMBIA S.A. DIVISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD AMBIENTAL.
- CURSO “TUTOR DE EMPRESAS EN SALUD OCUPACIONAL” 260 HORAS.
SEPTIEMBRE DEL 2000. SENA PEREIRA.
- PRIMER Y SEGUNDO ENCUENTRO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA DEL EJE CAFETERO. 8 HORAS CADA UNO.
NOVIEMBRE DEL 2000Y 2001 PROTECCIÓN LABORAL SEGURO. PEREIRA.
- CURSO “FORMACION BASICA INTEGRAL EN BRIGADAS DE EMERGENCIA”. 30 HORAS. DICIEMBRE 15 DEL 2006. ARP COLPATRIA.

III. EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCIÓN: **SERVICIO SECCIONAL DE SALUD**

CARGO AUXILIAR DE ENFERMERIA HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RDA. 12 DE MAYO DE 1981 A AGOSTO DE 1984

AUXILIAR DE ENFERMERIA
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO, RDA DE AGOSTO 1984 A OCTUBRE DE 1986.

AUXILIAR DE ENFERMERIA
HOSPITAL HOMERIS DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE PEREIRA, RDA. OCTUBRE DE 1986 A MAYO DE 1988.

INSTITUCIÓN: **SEGURO SOCIAL
SECCIONAL RISARALDA**

CARGO AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES MAYO DE 1988 AL 1 DE JULIO 2003.

INTEGRANTE DEL EQUIPO DE SALUD OCUPACIONAL, DE DICIEMBRE DE 1998 AL 1 DE AGOSTO DEL 2001.

ASESOR DE SALUD OCUPACIONAL ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES, DE JULIO 2 DE 2003 A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

INSTITUCION: **ARP COLPATRIA**

CARGO ASESOR EN PREVENCION DE RIESGOS DEL 17 DE ENERO DEL 2006 AL 22 DE FEBRERO DEL 2007.

CONTRATACION:

INSTITUCIÓN: **E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA
DOSQUEBRADAS**

OBJETO: COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL
DE 23 DE FEBRERO DEL 2007 AL 30 DE MARZO DEL
2009.

INSTITUCION: **ARP COLMENA**

OBJETO: PROVEEDOR ASESOR EN PREVENCION DE RIESGOS
DEL 17 DE ENERO DEL 2008 AL 30 DE OCTUBRE DEL
2011.

INSTITUCION: **ASESORIAS Y CONSULTORIAS
ESPECIALIZADAS DEL RISARALDA ACER
LTDA**

OBJETO: CONSULTOR EN SGC
DEL 1 DE JULIO DEL 2009 A LA FECHA.

INSTITUCIÓN: **ESE HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA
RISARALDA**

OBJETO: ASESOR Y CONSULTOR EN SALUD OCUPACIONAL,
AÑO 2009.

INSTITUCIÓN: **ALCADÍA MUNICIPAL DE BALBOA
RISARALDA**

OBJETO: ASESOR Y CONSULTOR EN SALUD OCUPACIONAL,
AÑO 2010

INSTITUCIÓN: **E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO
LA VIRGINIA**

CARGO ASESOR DE SALUD OCUPACIONAL DE 23 DE
FEBRERO DEL 2010 AL 15 DE JULIO DEL 2011.

INSTITUCIÓN: **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL
RISARALDA**

OBJETO: VOLUNTARIO SOCORRISTA DE NOV 11 DEL 2002 AL
30 DE MAYO 2010.

INSTITUCIÓN: **E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA
DOSQUEBRADAS**

OBJETO: ASESOR DE SALUD OCUPACIONAL DE 15
DE ABRIL DEL 2011 AL 15 DE MAYO DEL 2012.

IV. REFERENCIAS PERSONALES

DR. HUGO MAURICIO QUINTERO ZULUAGA

Medico

CEL. 3216403447

DRA. ELIANA CARDONA

Coordinadora de Salud Ocupacional

Alcaldía Municipal de Pereira Risaralda

CEL. 3137459308

DRA. MARÍA IDALBA QUINTERO LÓPEZ

Especialista Gerencia en Servicios de Salud

CEL. 3216403431

DR. MANUEL ROJAS HURTADO

Concejal Municipio de Dosquebradas Rda.

CEL. 3149642568

REFERENCIAS LABORALES

DRA. GLORIA PATRICIA SALCEDO RIVERA
Medica E.S. E Hospital Santa Monica.
CEL. 3148899256

DRA. MARTHA ISABEL RESTREPO ZAPATA
ARP COLMENA
CEL. 3176439977-3108253133

DR. JIMMY ALEXANDER PALACIO RIOS
Gerente ESE San Pedro y San Pablo La Virginia
CEL. 3216473131

ING. JORGE ARMANDO CASTAÑEDA ORTIZ
Especialista en Gerencia en Salud
Cel. 3216403438

Pereira, 15 de Abril de 2013



LUIS ANTONIO ACEVEDO AGUDELO
C.C. 16212. 856 de Cartago Valle
Licencia No. LPSSO 0157-R-11

A-2402500-00138784-M-0016212856-20081218
0008282533A 1
4910002494

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1960
LUGAR DE NACIMIENTO (VALLE)
ESTATURA 1.72
G.S. RH O+
SEXO M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 29-MAR-1979 CARTAGO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

4910002494

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.212.856

ACEVEDO AGUDELO

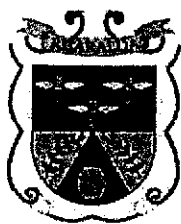
REPUBLICA DE COLOMBIA

APellidos LUIS ANTONIO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

GESTIÓN EN SALUD
SALUD PÚBLICA

Resolución

Versión: 3

Fecha: 02/2014

Resolución No. 2147 de 24 de septiembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA NATURAL

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD (E) DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 4502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, estipula que El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 1 de la Resolución 4502 por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, determina que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución.

Que el artículo 2 ídem, enuncia que el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA</p> <p align="center">Resolución</p>
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Que el artículo 6 ibidem consagra que las licencias de salud ocupacional otorgadas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el(la) señor(a) **LUIS ANTONIO ACEVEDO AGUDELO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **16212856** expedida en **Cartago**, con dirección **CLL 25 transversal 24a, Condominio habitat alta pradera 1, casa 4, Teléfono 3247765**, del Municipio de **Dosquebradas, Risaralda**, solicitó la renovación de la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada por medio de la Resolución Nro. **0157 de 03 de agosto de 2011** emitida por el **Departamento de Risaralda**, como persona natural, **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, título obtenido el día **24 de abril de 2001**, expedido por la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, para prestar los servicios de **Educación y Capacitación, Diseño, administración y ejecución de Programas de Salud Ocupacional e Investigación en Salud Ocupacional**.

Que una vez verificados los requisitos exigidos en la Resolución 4502 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se comprobó que el (la) solicitante acreditó su cumplimiento, por lo cual se procederá a renovar la respectiva licencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria Seccional de Salud (E) del Departamento de Risaralda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo emitida mediante la Resolución Nro. **0157 de 03 de agosto de 2011** emitida por el **Departamento de Risaralda**, por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a **LUIS ANTONIO ACEVEDO AGUDELO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **16212856** expedida en **Cartago**, con dirección **CLL 25 transversal 24a, Condominio habitat alta pradera 1, casa 4, Teléfono 3247765**, del Municipio de **Dosquebradas, Risaralda**, como persona natural **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, título obtenido el día **24 de abril de 2001**, expedido por la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, para prestar los servicios de **Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo**.

LICENCIA No. **LPSST 2147 – 21**

Vigente hasta: **23 de septiembre de 2031**

Válida en todo el Territorio Nacional.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p align="center">Resolución</p> <p>Fecha: 02/2014</p>

PARAGRAFO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de la renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, esta tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos conforme con lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILNEA GÓMEZ GIRALDO
 Secretaria Seccional de Salud (E)

Proyectó y Elaboró: 
 Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda
 Profesional Universitaria

Revisión: 
 Gabriel Calvo Quintero
 Profesional Especializado



NOTIFICACION PERSONAL

El día 8-10-2021 siendo las 3:05 pm se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Luis Antonio Acevedo Agudelo quien enterado firma como aparece.

Verificado:

C.C. No.

16212856

Pereira, marzo 07 de 2022

**CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Yo, **LUIS ANTONIO ACEVEDO AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º **16212856** expedida en Cartago y con Licencia Emitida por el Departamento de Risaralda Secretaría de salud Gestión el salud pública, certifico que **DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS SAS** identificada con **NIT 900131649-6** se encuentra implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y cuenta con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de su personal, da cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



LUIS ANTONIO ACEVEDO AGUDELO

C.C. 16212856

Licencia N° LPSSO 0157 - 11

Correo Electrónico: luis_antonioacevedo@yahoo.com



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ANTONIO ACEVEDO AGUDELO

Con Cedula de Ciudadania No. 16212856

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS

Subdirector (E)

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

71205604 - 23/11/2020

FECHA REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										
LISTA DE CHEQUEO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST (Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019)										
Municipio y Fecha: JULIO DEL 2021						ARL a la que esta Afiliado: COLPATRIA				
Razón Social: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS S.A.S. (DISTRIBUIDORA ARCO IRIS PRODUCTOS DE BELLEZA). NIT: 900131649 – 6						Código de la Actividad Resolución 1607: Código: 1 5135 01				
Dirección: Manzana 5 Casa 6 Portal del Campo 1 Sector Galicia. PEREIRA - RISARALDA						Descripción de la Actividad:				
Teléfonos: 3148927684 – 3146161298						EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR				
Representante legal : JUAN PABLO BAENA ARIAS										
Nombre de quien suministra la información: JUAN PABLO BAENA ARIAS						Responsable de implementación del SG-SST de la empresa:				
Cargos : Representante legal. GERENTE										
Actividad Económica: Distribución de productos cosméticos						Observaciones:				
Nº de Trabajadores: 4 Área Administrativa 2 y Operativa 2 Área Operativa: OPS Por CTA u Otras:						Se esta en el proceso de implementación y actualización según resolución 0312 DEL 2019				
Objetivo Visita: Verificar cumplimiento recomendaciones lista de chequeo						Numero de Sucursales: 1				
Marco Legal: Decreto Unificado 1072 DEL 2015, Decreto Ley 1562 del 2012 y Decreto 1295 del 1994. Y las demás relacionadas en cada uno de los ítems.										
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5				
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5		0,5		
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5				
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5				
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial.	0,5		0,5		0,5		
			1.1.6 Conformación Vigía	0,5		0,5				
			1.1.7 Capacitación Vigía	0,5		0,5				
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5				
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2				
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2		2		
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de (50 horas)	2		2		2		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al VIGIASST	1	15	1				
	Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1		1		
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1		1		
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2				
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2		2		
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1		1		
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		1		1		
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1		1		
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1		1		
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2		2		
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1		1			
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica diagnostica de condiciones de trabajo	1	9		1			
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			1			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1		1		
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Medicas ocupacionales - Peligros - Periodicidad - comunicación al trabajador.	1		1				
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1		1		
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1			1			

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
II. GESTION DEL CAMBIO	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1		1		
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1		1		
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1		1		
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5		2			
			3.2.2 Investigación de incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2						
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1		1		
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la Accidentalidad	1	6	1		1		
			3.3.2 Medición de la severidad de la Accidentalidad	1		1		1		
			3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1		1		
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1		1		
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1		1		
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1		1		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	4	15	4				
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4		4		
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como cancerígenas o con toxicidad aguda	3		3		3		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4		4		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.	2,5	15	2,5		2,5		
			4.2.2 Se verifica de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	2,5		2,5		2,5		
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5		2,5		
			4.2.4 Realización de Inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del VIGIASST.	2,5		2,5		2,5		
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5				
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5				

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
JUSTIFICA	NO JUSTIFICA									
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5				
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5				
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa.	1,25	5	1,25		1,25		
	DEL SG-SST (5%)		6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25		1,25		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25				
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		1,25		1,25		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones de Preventivas y correctivas con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	2,5		2,5		
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5		2,5		
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5		2,5		
			7.1.4 Elaboración del Plan de mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y de ARL	2,5		2,5				
TOTALES					100	85,75	11,25	60,25	0	88,75

Elaboró: LUIS ANTONIO ACEVEDO A.
LPSSO: 0157 - 11 -R

Aprobó: JUAN PABLO BAENA ARIAS
Representante Legal

Autoevaluación realizada por:		Luis Antonio Acevedo A.		
Fecha:	PEREIRA RISARALDA - NOVIEMBRE DE 2021	Ciudad:	PEREIRA	
Asesor cuenta:				
Nombre de la empresa:		DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS S.A.S. – (DISTRIBUIDORA ARCO IRIS PRODUCTOS DE BELLEZA)		
NIT.:	900131649 – 6	Ciudad:	PEREIRA	
Sector económico:		MANTENIMIENTO TÉCNICO ELÉCTRICO		
Descripción de la actividad productiva o de servicios:		EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR		
Clase de Riesgo:	1	Numero actividad Económica:	Código: 5135 01	1
Presidente del VIGIASST:		Vigía		
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:		Luis Antonio Acevedo A.		
Número de Centros de Trabajo:	1	Número de trabajadores totales:	5	
ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	<p>Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II, III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p> <p>Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.	1	
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente	1	

ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacitación en SST	Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.	Solicitar documento soporte de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores	1	
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga Plan Anual de Trabajo.	1	
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.	1	
Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.	Solicitar documento con la identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos. Constancia de acompañamiento de la ARL – acta de visita ARL.	1	
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	Solicitar documento soporte con acciones ejecutadas	1	
TOTAL CUMPLE			7	0
TOTAL NO CUMPLE			0	
TOTAL CRITERIOS EVALUADOS			7	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			100	
Clasificación			ACEPTABLE	

Elaboró: Luis Antonio Acevedo A.
Asesor SG-SST

Aprobó: : JUAN PABLO BAENA ARIAS